



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC -4

VISTO:

El EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría Académica solicita se otorgue las certificaciones de las Prácticas Pre Profesionales llevadas a cabo en el primer cuatrimestre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD 659/2017, se aprueba el reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme a la normativa citada la Secretaría Académica es la responsable de coordinar y supervisar las prácticas profesionales, realizando el acompañamiento a las y los alumnos seleccionados.

Que la práctica realizada por los estudiantes Lina Cano, DNI 41.887.668; Mariana Altamirano, DNI 39.306.257; Giuliana Machado Albarrán, DNI 41.624.045, Julián Maslúb, DNI 41.711.624, Florencia Soledad Reyes Buenader, DNI 41.624.492, Juan Ignacio De Rezendes, DNI 42.909.491 y María Fernanda Mesa Caravajal, DNI 94.754.026 se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC.

Que las mismas han sido coordinadas desde la Secretaría de Asuntos Académicos por la Mgter. Laura Vargas, y como docentes tutoras la Mgter. María Virginia Armando y la Lic. Claudia María del Valle Rodríguez.

Que el seguimiento institucional estuvo a cargo de la Lic. Agustina Fernández.

Que la coordinación administrativa fue realizada por la agente Nodocente Lic. Marina Ferrari.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la participación en la Confederación de Deportes de la provincia de Córdoba a los estudiantes; Lina Cano, DNI 41.887.668; Mariana Altamirano, DNI 39.306.257;

Giuliana Machado Albarrán, DNI 41.624.045; Julián Maslúb, DNI 41.711.624; Florencia Soledad Reyes Buenader, DNI 41.624.492; Juan Ignacio De Rezendes, DNI 42.909.491 y María Fernanda Mesa Caravajal, DNI 94.754.026 acreditando un total de 60 horas reloj cada uno, desde el 16 de mayo y hasta el al 17 de junio 2022.

ARTÍCULO 2º: Destacar la labor realizada por las docentes Mgter. María Virginia Armando, Leg. 49.717 y Lic. Claudia María del Valle Rodríguez, Leg. 48.234 en el seguimiento institucional, por parte de la Facultad de Ciencias de la Comunicación – UNC- en carácter de tutoras docente.

ARTÍCULO 3º: Destacar la labor realizada por Lic. Agustina Fernández en el seguimiento institucional, por la Confederación de Deportes de la provincia de Córdoba en carácter de tutora docente.

ARTÍCULO 4º: Señalar que la Coordinación Técnica estuvo a cargo de la Mgter Laura Delia Vargas, Leg. 27.415 y la Coordinación Administrativa a cargo de la Lic. Marina Ferrari, Legajo 45.101.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Notifíquese Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.